



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 8912

Artículo-1º:-Designase como "PLAZA DE LA CULTURA" a la plaza Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en la intersección de las calles Héctor Guidi, Gral. Ferré, Ituzaingó y la Avda. 9 de Julio, de Lanús Este.-

Artículo-2º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación y Cultura a organizar eventos destinados a la difusión de la cultura y la protección de nuestro acervo cultural, impulsando y gestionando manifestaciones artísticas.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de agosto de 1999.-

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

037
ROMULGADA POR DECRETO N° 1585
FECHA 13 AGO 1999

Registrada bajo el N° 8912


ALIOFA B. STEPANOFF MICHAIELOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALIOFA B. STEPANOFF MICHAIELOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO. EL DOCUMENTO ORIGINAL SE PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN: AVENIDA 10 DE JULIO 1000, CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY. EL DOCUMENTO FIRMADO EN ESTA COPIA ES UNA FIRMA AUTÉNTICA DEL JEFÁ DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.

ESTA COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL SE PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN: AVENIDA 10 DE JULIO 1000, CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY. EL DOCUMENTO FIRMADO EN ESTA COPIA ES UNA FIRMA AUTÉNTICA DEL JEFÁ DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.

ESTA COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL SE PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN: AVENIDA 10 DE JULIO 1000, CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY. EL DOCUMENTO FIRMADO EN ESTA COPIA ES UNA FIRMA AUTÉNTICA DEL JEFÁ DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.

